ACLARA

Señor Juez Nacional:

AGUSTÍN MURTAGH, T117 F866 CPACF, por derecho propio, con domicilio constituido en Callao 611, piso 2 C de esta Ciudad de Buenos Aires, domicilio electrónico IEJ 23310619809, (CUIT 23-31061980-9 monotributista, Tel. 1165051710), en los autos caratulados **"MURTAGH, AGUSTIN C/ CEMIC S/COBRO DE HONORARIOS"** a V.S. respetuosamente digo:

En virtud de lo proveído por V.S. vengo a aclarar que en los presentes actuados se pretende la ejecución de los honorarios profesionales. Que el objeto del sorteo fue asignado porque en el fuero Civil y Comercial Federal no existe la opción "Ejecución de Honorarios – Mediación" como si ocurre en el fuero Nacional en lo Civil.

En consecuencia y tratándose de un proceso de ejecución el cumplimiento de la mediación previa obligatoria es optativo conforme art. 6 de la ley 26.589.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by AGUSTIN MURTAGH
Date: 2023.06.13 10:54:14 ART